

DERECHOLOCALES publica la siguiente consulta y su respuesta: **Contrato de servicio complementario a un contrato de obras: ¿debe entenderse resuelto si se resuelve el contrato principal?**

Planteamiento

Este ayuntamiento celebró en junio de 2021 un contrato de servicios para el control de calidad de unas obras, las cuales estaban divididas en tres lotes, siendo el lote I el principal por su cuantía, y los lotes II y III de carácter residual. En junio de 2022 se produjo la resolución de mutuo acuerdo del contrato de obras del lote I.

Este ayuntamiento tiene prevista la licitación del contrato de obras del lote I, si bien se han introducido modificaciones en el proyecto y se han actualizado precios, de modo que el precio de dichas obras se ha duplicado, pasando de un proyecto de 3 millones a un proyecto de 7 millones.

En este caso, ¿continúa vigente el contrato de control de calidad, de modo que, una vez adjudicado el nuevo proyecto del lote I, tendrán que realizar los trabajos correspondientes a dicho control de calidad en los términos pactados en 2021? ¿O podemos entender que, al estar vinculado a un contrato de obras que ya se extinguió, su contrato quedó también resuelto?

[Seguir leyendo.](#)